

L.S.A., se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Mar de Ons Tenerife, S.L.» y «Naviera Mar de Ons, S.L.», celebradas el 22 de diciembre de 2007 y 13 de diciembre de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Mar de Ons Tenerife, S.L.» consistente en la segregación de parte de su patrimonio social constitutiva de la rama de actividad autónoma consistente en la explotación del buque «Mar de Vigo» y su traspaso a la sociedad «Naviera Mar de Ons, S.L.» (beneficiaria de la escisión), en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo (Pontevedra) y Tenerife, 7 de enero de 2008.—José Nacimiento Sesto, Administrador solidario de «Mar de Ons Tenerife, S.L.», y Juan Carlos Nacimiento Sesto, Administrador único de «Naviera Mar de Ons, S.L.».—2.218.

1.ª 23-1-2008

MARÍA DOLORES LÓPEZ MONTOYA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 88/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Viviana Mejía Cardona contra María Dolores López Montoya, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado María Dolores López Montoya en situación de Insolvencia Total por importe de 1.763,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 27 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—1.902.

MARTÍNEZ JULIO, S. A. (En liquidación)

Que en la Junta Universal de la Sociedad «Martínez Julio Sociedad Anónima», celebrada el día treinta de noviembre dos mil siete, en el domicilio social en Vigo (Pontevedra) Rúa Naya, 13-La Bagunda, con asistencia de la totalidad del Capital Social y por unanimidad se acordó disolver la sociedad, liquidarla y por tanto, considerarla extinguida.

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	
Total activo.....	116.454,22
Pasivo:	
Capital social.	
Reservas.	
Total pasivo.....	116.454,22

Vigo, 18 de diciembre de 2007.—Manuel Ogando Rivas.—1.862.

MAYMER INVEST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, el próximo día 25 de febrero de 2008, a las once

horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio de entidad gestora.
Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.
Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.
Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rahul Hariram Dayaram Idnani.—2.309.

MERCEDES GARRIGA PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente que regula las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta mercantil, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2007, con la asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador a favor de don Jaime Piza Garriga y la aprobación del balance final de disolución y liquidación, cerrado el mismo día.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	192.111,81
Tesorería.....	192.111,81
Total activo.....	192.111,81
Pasivo:	
Fondos Propios.....	192.111,81
Capital Suscrito.....	197.732,98
Pérdidas.....	5.621,17
Total pasivo.....	192.111,81

Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Liquidador único, Jaime Piza Garriga.—2.329.

METALÚRGICA BURCEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 68/06 y para el pago de 2.096,283 euros de principal y 419'25 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Metalúrgica Burceña Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—1.907.

MIGUEL ÁNGEL HARO GALLEGO

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento número 998/2004, ejecución 74/2006, de este juzgado de lo social seguidos a instancia de don Eriberto Martrancel Loja Carchipulla y de don Luis Gilberto Carchipulla Paucar, contra don Miguel Ángel Haro Gallego, por importe de 5.565,66 euros de principal, se ha dictado en fecha nueve de enero de dos mil ocho, auto de insolvencia contra don Miguel Ángel Haro Gallego, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 5.565,66 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de enero de 2008.—D.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—1.927.

MUEBLES PALASIET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DINS I FORA MOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Según Junta general extraordinaria con carácter de universal, celebrada en Benidorm, el 29 de junio de 2007, de las mercantiles «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada» y «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», se acordó por unanimidad la fusión por absorción, de tal forma que «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada» absorberá a «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», disolviéndose esta última.

Los socios y acreedores podrán obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, con el fin de poder ejercer su derecho de oposición.

Benidorm, 4 de enero de 2008.—Administradores solidarios de «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada», Juan Antonio Alcaraz Alcaraz y Antonio José Alcaraz Santonja.—Los Administradores solidarios de «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», Juan Antonio Alcaraz Alcaraz y Antonio José Alcaraz Santonja.—2.081.

1.ª 23-1-2008

MULTIMEDIA D'INTERIORS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RENTA Y EXPLOTACIONES, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de «Multimedia D'interiors, Sociedad Limitada Unipersonal» y la Junta general extraordinaria y universal de «Renta y Explotaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas en sus domicilios sociales, el 3 de enero de 2008, aprobaron la fusión de las citadas entidades mediante la absorción de la última por la primera. La sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprueba de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 14 de diciembre de 2007.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 2008.—La Administradora única de Multimedia D'Interiors, S.L. Unipersonal, Juana Gamundi Salamanca.— Los Administradores solidarios de Renta y Explotaciones, S.A. Unipersonal, Juana Gamundi Salamanca y Juan Bartolomé Seguí Gamundi.—1.939. 3.ª 23-1-2008

NACANCO, S. A.
(Sociedad absorbente)

CARPENEDOL, S. L.
Unipersonal

**UNIDADES MÓVILES
ELEVADORAS, S. L.**

Unipersonal

RENTALIFT GIRONA, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Nacanco, Sociedad Anónima» y los respectivos Socios Únicos de «Carpenedol, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Rentalift Girona, Sociedad Limitada» (Unipersonal), han decidido en fecha 18 de enero de 2008, y después de haber aprobado tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobar su fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Carpenedol, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Rentalift Girona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (todas ellas serán conjuntamente denominadas en adelante, las «Sociedades Absorbidas») por «Nacanco, Sociedad Anónima» (la «Sociedad Absorbente»), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente al ser ésta el Socio Único de dos de las Sociedades Absorbidas («Carpenedol, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada Unipersonal»), y ser una de las Sociedades Absorbidas, «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada Unipersonal», a su vez, Socio Único de otra de las Sociedades Absorbidas, «Rentalift Girona, Sociedad Limitada Unipersonal.».

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de

ellas, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 en relación con el 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de enero de 2008.—Dña. Beatriz Peinado Vallejo, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Nacanco, S.A. y Unidades Móviles Elevadoras, S.L. (Unipersonal). D. Juan Dionís Trenor, Administrador Solidario de Carpenedol, S.L. (Unipersonal), y Rentalift Girona, S.L. (Unipersonal).—2.975.

1.ª 23-1-2008

NOVA BLOYCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 101/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Juan José Rodríguez Montero contra la empresa ejecutada Nova Bloycar, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 28.238,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de enero de 2008.—Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial.—2.040.

PREVALESA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

**DESUIN SOLANA,
SOCIEDAD LIMITADA**

PREVALESA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Nuevas sociedades a constituir y
sociedades beneficiarias de la escisión)**

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la L.S.A. y 94 de la L.S.R.L., se hace público que la Junta general de socios de la entidad mercantil «Prevalesa, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad de sus socios, la escisión total de «Prevalesa, Sociedad Limitada», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, según el reparto que consta en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, una de las cuales (integrada por los inmuebles) se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación «Desuin Solana, Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social) se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación que, al amparo del artículo 418.2 del R.R.M., adoptará la denominación de «Prevalesa, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán, a título de sucesión universal, la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquélla, correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efectos según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 28 de diciembre de 2007, y con el respectivo Balance cerrado a 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar el derecho que asiste

a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dicha sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión si consideran que les perjudica, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Buñol (Valencia), 11 de enero de 2008.—Administrador único, Manuel Pons García.—1.694. y 3.ª 23-1-2008

**PREVISIÓN VASCO NAVARRA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL A PRIMA FIJA**

(En liquidación)

Asamblea general extraordinaria de mutualistas

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de esta mutualidad, se convoca Asamblea general extraordinaria de mutualistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2008, a las doce horas, en el salón de actos de «Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sito en la avenida de San Ignacio, número 7 de esta ciudad, y, en su caso, el mismo día, a las 13:00 horas, en el lugar antes indicado, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la mutualidad, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación, determinando la cuota de liquidación y propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

Los mutualistas podrán examinar, en el domicilio social, toda la documentación relativa a los acuerdos a ratificar, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Todo mutualista con derecho a asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar por otro mutualista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Asamblea.

Pamplona, 16 de enero de 2008.—La Comisión Liquidadora, Javier Barber Cárcamo, Fernando Ona Vives, José Francisco Mikeleiz Elarre.—2.313.

**PROMOCIONES FRANCO CELTAS,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**BLUE MARLIN CANARIAS,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de diciembre del 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Franco Celtas Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Blue Marlin Canarias Sociedad de Responsabilidad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimo-